Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y OCHO.

Idem

junto a la ciudad que esta acordado se agan en orden al empleo de
dos assi de la ciudad de todo el obispado de que su mag. a hecho
md. a esta ciudad de la sal como del expolio y vacante de
que ay noticia de el ylmo. Sor. Nuncio para que se contribuya
al mesmo precio para aquello de la ciudad y demas negociaciones
que estan haziendo en orden a ello que no se de lugar
a las casas. Y que se ... del que ay en el dicho puerto
de Cartagena quando no ay seguridad de el ... por
tanto la ciudad ... que luego se escriba al dicho ss.
don bernardo ... que en ... alguna
... del dicho navio ... precio
que ... apreciado ... de plata cada una y que
para su ... se valga de todos los medios que ... assi de
gracia como de justicia valiendose del S. Alcalde m. de la dicha
ciudad de cartagena ... ciudad todo
lo que convenga representando la necessidad que ay de ello
y lo que conviene al servicio de su Mag. ...
y haga el ... para la conservacion de la ciudad
y que si en orden a ello fuere necesario hazer algunas ...
al dicho ss. Alcalde m. de la ciudad de cartagena o al capp.n del dicho
navio los haga ... a la seguridad de todos los propios
rentas desta ciudad ... y remitta
poder en forma. = Y assi mesmo acordo se le escriba como se
queda con todo cuidado ... para ...